Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
Resolución D.H.I. N° 01 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 47 - HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" – I.D. Nº 364.541.

Limpio, _____ de junio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOPITAL DEL INDIGENA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 47 - HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE DE SANTA CRUZ" – I.D. Nº 364.541**; y

CONSIDERANDO:

La Nota D.A.H.I. Nº 98/19, de fecha 07 de junio de 2019, por medio del cual se remite la solicitud de aprobación del presente llamado.

Que, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" – PLURINUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DEL INDIGENA – I.D. Nº 364.541**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente Contratación por Concurso de Ofertas cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2662/19, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional Nº 364.541, asignado al Hospital del Indígena "San Roque González de Santa Cruz", y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" - PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 47 - HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" – I.D. Nº 364.541**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
Resolución D.H.I. N° 01 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 47 - HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" – I.D. Nº 364.541.

Que, por Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen directivas para la reorganización de procesos", en su Art. 16º, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. Nº 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº 421/19 de fecha 11 de junio de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. Nº 511, de fecha 18 de Setiembre de 2018, se designa al Dr. Roberto Riveros Crosa, como Director General del Hospital del Indígena "San Roque González de Santa Cruz".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 47 - HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" – I.D. Nº 364.541.**

Artículo 2º. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4º de la presente resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
Resolución D.H.I. N° 01 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 47 - HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" – I.D. N° 364.541.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- **1 (un) representante de la Dirección Administrativa del HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ".**
- **1 (un) representante del Departamento de Suministros del HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ".**
- **1 (un) representante del Departamento de Nutrición del HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ".**

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2019

Artículo 7°. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. ROBERTO RIVEROS CROSA
DIRECTOR GENERAL

Dr. Roberto Riveros Crosa
DIRECTOR
HOSPITAL DEL INDIGENA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCION
Limpio - Paraguay